

Comparecencia ante la Comisión Parlamentaria sobre el Anteproyecto de ley de Coordinación de Policías Locales de Andalucía. 08-05-01

Desde la Confederación Sindical de CC.OO. de Andalucía, valoramos positivamente el Anteproyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales de Andalucía, que da respuesta a las principales reivindicaciones de los policías locales, especialmente en el tema de la precariedad en el empleo garantizando una estabilidad que es necesaria para el desempeño de la profesión de Policía Local.

No obstante, la nueva Ley no es la que desde CC.OO. hubiéramos deseado, pero es la mejor que hoy podemos aprobar, si bien es cierto que creemos que era el momento de superar la fase de Coordinación y que esta Ley, fuera la Ley de la Policía Local de Andalucía. Asimismo desde este sindicato hemos planteado la redacción de una Ley de Policía donde se legislara no solo para la Policía Local, sino para todos los Cuerpos que, dependiendo de la Comunidad Autónoma, se movieran en el campo de la seguridad y donde la Coordinación fuese un elemento sustancial de la misma.

En el mismo sentido es una Ley consensuada, por un lado entre la administración y por otro la F.A.M.P. y los agentes sociales más representativos dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma (UGT y CC.OO.) y es el fruto de muchos años de negociación en el seno de la Comisión Andaluza de Coordinación de Policías Locales.

Por último la redacción de la nueva Ley supone dar una respuesta más o menos acertada a la evolución que han sufrido los Cuerpos de la Policía Local, principalmente en aspectos tan importantes como la preparación profesional, quedando ya muy lejos los estereotipos que marcaban al colectivo.

Los aspectos más destacables de la Ley son:

- **Da solución al problema de Interinos y Auxiliares.**
- **Se aumenta la representatividad de los Sindicatos en los Órganos Colegiados.**

- **Se acaba con la precariedad en el empleo de muchos Policías Locales, evitando contrataciones fraudulentas, a partir de ahora solo podrán desempeñar al puesto Funcionarios de Carrera.**
- **Se cambian las denominaciones existentes, con claras reminiscencias militares, por otras de tipo civil, más acordes con el espíritu democrático de la Ley.**
- **Se realiza una reclasificación profesional como punto de partida para la creación y desarrollo de una verdadera Carrera Profesional.**
- **Se implanta la Segunda Actividad y se mejoran las condiciones de la Jubilación.**
- **Se amplían los porcentajes para la movilidad vertical y se introducen la movilidad horizontal.**
- **Se regula y se da solución a la problemática de los municipios denominados turísticos, evitando las situaciones aberrantes que en muchos de ellos se daban.**

No obstante y sin perjuicio de lo anterior, el trabajo comienza ahora, desde CC.OO. intentaremos y defenderemos que el desarrollo de esta ley nos conduzca a la modernización y desarrollo de los cuerpos de Andalucía Local de Andalucía.

En el sentido de mejor su contenido, los sindicatos CC.OO. y UGT hemos planteado una propuesta conjunta para modificar determinados aspectos. La remitimos como Anexo.